



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, septiembre nueve de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Karol Giraldo Morales
Ejecutada	Erika Alexandra Morales Agudelo
Radicado	05001-31-10-011- 2018-00350-00
Instancia	Única
Decisión	No Aprueba Liquidación del Crédito

Por no encontrar ajustada la liquidación del crédito que antecede presentada por la parte ejecutada el juzgado no aprueba la misma puesto que no se acredita el salario devengado por la ejecutada para el año 2021, lo que se hace necesario para poder deducir el 25% que se pactó en el acta de conciliación celebrada en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Además, los meses liquidados no son los correctos, lo que evidencia que la apoderada de la ejecutada no tuvo en cuenta la última liquidación del crédito aprobada por el juzgado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

**Juez Circuito
Familia 011 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b624f7a8952b3d3dc295aa1364894b2971077b9aa935caa5472ee42
9080f5b52**

Documento generado en 09/09/2021 10:51:10 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**